

## **El régimen de internado en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario**

### **Bonaerense: un ciclo recurrente.**

Ana Clara Doná, FaHCE-UNLP. [anaclaradon1@gmail.com](mailto:anaclaradon1@gmail.com)

### **Introducción**

El siguiente trabajo presenta los avances y primeros emergentes obtenidos hasta el momento en el marco de la realización de una tesina de grado por el título de la Licenciatura en Sociología de la UNLP. La misma pretende realizar un abordaje sobre la etapa de formación de los Oficiales Penitenciarios del Escalafón General del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) en relación con sus primeros años de camino profesional. A su vez, tiene el objetivo de comprender cómo se configura y qué implica la noción de *'ser penitenciario'*, y de qué manera dicha idea es aprehendida, en primera instancia, por los estudiantes de la Escuela de Cadetes. Concretamente se busca recuperar, a través de un recorrido por las diferentes reformas en fuerzas de seguridad y a través trayectorias de Oficiales y autoridades del SPB, las distintas características y particularidades de esta profesión, así como también brindar algunos apuntes sobre su formación e institución. En este sentido la tesina se centra, por un lado, en analizar los dos años de formación en la carrera penitenciaria, que comprenden el paso por la Escuela, con sus asignaturas teóricas y prácticas, y el régimen de internado, como así también las percepciones, motivaciones y aprendizajes adquiridos durante dicho período. Por otro lado, también busca abordar la actividad penitenciaria como trabajo.

La presente ponencia recupera uno de los primeros hallazgos constitutivos de esa investigación: la alternancia del *régimen de orden cerrado*, representado por la modalidad de internado en la formación penitenciaria. En primer lugar, se observa que el internado es una de las modalidades que se asume en las cambiantes reformas de la organización y el funcionamiento del SPB y de las fuerzas de seguridad en general. En nuestro país, la problematización de estas fuerzas se enmarca en el clivaje *militarización / democratización* propio de la transición política argentina luego de la última dictadura militar. De allí surgen las tendencias de despolitización y desmilitarización de las fuerzas de seguridad en el marco de un proceso caracterizado por demandas -sobre todo académicas y de organismos de Derechos Humanos- para que se renueven los hábitos profesionales e institucionales de la fuerza armada y adopten un carácter civil. Este proceso se denomina *"de disociación"*

(disociación de los asuntos políticos y militares y disociación de estos últimos y los asuntos policiales), al que se llamó también *democratización*” (Frederic, 2008:10).

Casi dos décadas más tarde, visitar esta serie de reformas invita a reflexionar sobre las implicancias de sus resultados en los agentes que componen las Fuerzas. Aquí pueden pensarse aquellas cuestiones normativas que se pretendieron dejar atrás desde el *discurso penitenciario* (Mouzo, 2010), como también aquellas que continúan vigentes. En este caso, la tendencia a suprimir o minimizar los internados apareció en el año 2005 como un punto de inflexión entre un pasado militarizado y un presente leído desde los Derechos Humanos (Galvani, 2016). Sin embargo, hoy sabemos que el régimen de orden cerrado ha sido intermitente a lo largo de los períodos subsiguientes, siendo reintroducido tanto en el año 2011 como en el 2016.

El presente trabajo es abordado desde una metodología cualitativa para la producción de datos, teniendo en cuenta la necesaria flexibilidad (Marradi, Archenti, y Piovani, 2007), y actitud reflexiva (Guber, 2004) que requiere un diseño de investigación de este tipo. Se nutre de siete entrevistas realizadas a Oficiales, varones y mujeres, del Escalafón General del SPB que han cursado sus estudios durante los últimos diez años en el Instituto Superior de Formación Técnica N°6001 y que, a su vez, se encuentran actualmente desempeñando funciones en diferentes áreas del Servicio. Para el análisis de las mismas, se utilizó el método comparativo constante (Raymond, 2005) de la Teorización anclada en datos, ya que el componente procesual y el temporal en esta investigación resultan centrales al momento de pensar el paso por la formación en Oficiales ya insertos en el mundo laboral penitenciario. Además, se utilizó el análisis documental y de fuentes secundarias. Para esto, fueron de gran utilidad fuentes institucionales, organizacionales y discursos oficiales, tales como su página web, reglamentos, planes de estudio y programas de asignaturas que he considerado pertinentes para complementar la información recabada en las entrevistas. Sin dejar de mencionar la constante revisión bibliográfica de la temática y de los estudios previos.

En este sentido, el primer apartado ofrece una aproximación al estado de la cuestión de este campo de estudio. Posteriormente, se presenta una descripción de la Escuela de Cadetes, donde se forman los aspirantes a Oficiales penitenciarios. En el tercer apartado, se examinan las experiencias y percepciones de los agentes entrevistados en relación con el régimen de internado, en el marco de las diferentes reformas políticas que han impactado al funcionamiento SPB en los últimos años. Finalmente, se esbozan algunas reflexiones sobre los aspectos emergentes identificados a lo largo del análisis, junto con algunos apuntes para la continuación de la investigación.

## Estudiar las Fuerzas.

Reflexionar acerca de las fuerzas armadas y de seguridad en Argentina implica ingresar a un campo de estudio que permaneció comparativamente relegado durante varias décadas. “En este sentido, el sociólogo Máximo Sozzo le atribuye a la “opacidad” –destacada originalmente por el sociólogo Dominique Monjardet– de las instituciones policiales argentinas y latinoamericanas “el infradesarrollo” de estudios sociológicos sobre la policía, y encuentra en cierta “cultura policial” las claves de su comprensión” (Frederic, 2014:16). Aún así, diferentes autores abordaron el campo etnográficamente problematizando la singularidad de los quehaceres policiales, abordando tanto su incorporación y formación, como su actividad laboral cotidiana. Sumado a esto, recientemente este tipo de estudios han cobrado una renovada fuerza en el marco de una intensificación de la relación entre la universidad y el ámbito carcelario.

Sin embargo, la mayor parte de las estadísticas e investigaciones sobre actores de la seguridad y del sistema penal se concentran de manera más directa en la población detenida y no tanto en sus profesionales. Esto se explica si consideramos que desde la década de los noventa existe una tendencia creciente en la población penitenciaria de nuestro país. De acuerdo con los últimos datos relevados por el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), se evidencia un crecimiento exponencial de la población detenida en establecimientos penitenciarios argentinos desde el año 2002 hasta la actualidad<sup>1</sup> -multiplicada más de dos veces representando un incremento del 142%- y en el mismo sentido la triplicación de la población carcelaria en la provincia de Buenos Aires mostrando un incremento de 32.973 personas detenidas en cárceles bonaerenses, las cuales pasan a representar un 43,2% del total de población privada de la libertad en la República Argentina. Además, se debe señalar que el SPB es la jurisdicción que más cárceles posee, superando al Servicio Penitenciario Federal y a cualquiera de las otras provincias del país. De un total de 338 establecimientos penitenciarios, 73 pertenecen a la provincia de Buenos Aires -y 8 de estas últimas han sido inauguradas en el último año-. Estos datos pueden traducirse en la gran dimensión de la dotación de personal penitenciario que, dentro del total de 60.742 empleados distribuidos por todo el país, 21.058 pertenecen al SPB. Como se mencionó anteriormente,

---

<sup>1</sup> **Fuente:** Informe anual SNEEP (2023). **Nota:** los datos corresponden al mes de diciembre de cada año

pese a su magnitud y complejidad, el Servicio Penitenciario constituye un campo de investigación escasamente estudiado (Quintero *et al.* 2024).

El clásico trabajo de Sykes [1958] (2007), quien sostiene que el orden en las prisiones no se encuentra totalmente impuesto verticalmente, sino que es negociado entre los agentes y las personas detenidas, marca un punto crucial del cual se derivarán posteriormente numerosas investigaciones. Entre estos, encontramos los trabajos de Kalinsky (2008) sobre las condiciones laborales de los agentes penitenciarios y las relaciones internas en ese ambiente de trabajo. A su vez, el trabajo de Ojeda (2013) describe las prácticas, los discursos y los esfuerzos del personal penitenciario en su búsqueda por definir cuál tiene o tendrá que ser la función de la cárcel; Mayer (2015), por otro lado, realiza un aporte acerca de las formas en que el personal clasifica a las personas detenidas para ubicarlas en los diferentes pabellones. Por su parte, Galvani (2016) analiza la relación que el personal del Servicio Penitenciario Bonaerense tiene con las reglas; atiende las representaciones del personal sobre las personas detenidas (Galvani y Garriga Zucal, 2015; Gasparin, 2017); y explora las expectativas y trayectorias laborales de los agentes del SPB (Quintero *et al.* 2024). Sin dejar de mencionar a Mouzo (2010), quien analiza los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios del Servicio Penitenciario Federal.

Por último, si bien los estudios sobre las fuerzas de seguridad han sido destinados preponderantemente a la institución policial y a sus agentes (Sozzo, 2002; Hathazy, 2004; Sirimarco, 2006; Frederic, 2008; Bianciotto, 2016), es posible que igualmente resulten útiles de consultar para este trabajo. Aunque realmente no estemos hablando del mismo tipo de fuerza, muchas de las categorías y gran parte del vocabulario desarrollado puede servir y utilizarse, salvando sus distancias y manteniendo un continuo diálogo, para comprender la realidad específica de los agentes penitenciarios.

### **La Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense.**

El Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Inspector General Baltasar Armando Iramain, originalmente denominado Escuela de Cadetes, se constituye como el punto de partida donde se reproduce el saber propiamente institucional del SPB y que otorga, a quienes lo transitan, un lugar dentro de la institución. El mismo depende actualmente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, siendo parte del sistema penitenciario de mayor magnitud del país. Su personal está regido por la Ley N°

9578/80<sup>2</sup>, con su Decreto Reglamentario 342/81<sup>3</sup>, en el que se establece que los distintos escalafones tienen por objeto agrupar los recursos humanos de la Institución, conforme a las condiciones y méritos de sus integrantes (Art. N°11), y a estos fines se conforman las diferencias entre personal Superior y Subalterno, con distintos escalafones -General, Profesional, Auxiliar y Administrativo- que suponen una formación específica, tareas y funciones particulares que se traducen en distintos recorridos y trayectorias laborales posibles, y a su vez se subdividen en las jerarquías correspondientes. Las formas y criterios de ingreso han sido diversos. En el año 1999 se efectúa el reconocimiento como Institución Superior de Formación Técnica y comienza a tomar mayor relevancia la formación académica y su articulación con el Sistema Universitario Nacional. Hoy en día los aspirantes a Oficiales transitan títulos de Técnico Superior con dos especialidades a su elección -Seguridad Institucional, o Asistencia y Tratamiento- con una duración de cursada de dos años, cuyo segundo año se cursa bajo la modalidad de internado. Sin embargo, como comentaré más adelante, durante los últimos años existió una tendencia a alternar esa modalidad en distintos períodos. Por este motivo surgen algunas diferencias en las experiencias de Oficiales entrevistados que están sujetas al momento histórico en que hayan realizado la cursada.

### **Apuntes para pensar el paso por la Escuela.**

Para algunos autores, como Sirimarco (2006), esta es la instancia donde se establece el pasaje de *sujeto civil* a *sujeto policial*, es decir, allí donde el cuerpo se transforma en un punto nodal donde se anclan los imperativos de un nuevo sujeto institucionalmente aceptado: “*El ser policía se revela, entonces, como una característica identitaria: es el self que estructura su vida completa. Es a partir de su estado policial que ellos elaboran su ser en el mundo*” (Sirimarco, 2006:31). Otras miradas (Bover, 2014; Frederic, 2014) abogan por una posición menos determinante sobre la conducta policial e intentan separarse de su exotismo, rechazando la idea de que su quehacer puede explicarse en términos de sí mismo. De todas maneras, esta última posición no pretende equiparar el trabajo policial con cualquier otro tipo de profesión, sino más bien propiciar una comparación analítica y empírica menos radicalizada entre *civiles* y *uniformados*, así es que “*a pesar de no portar una ‘cultura’ diferente a los ‘civiles’ (categoría policial para clasificar a los ‘otros’, que no pertenecen a la*

---

<sup>2</sup> <https://normas.gba.gob.ar/documentos/yBem7f7B.html>

<sup>3</sup> <https://normas.gba.gob.ar/documentos/BgzRDosp.html>

*fuerza) los policías, como parte de un grupo profesional, caracterizan de cierto modo a su profesión” (Bover et al. 2017:3)*

Para el caso de este trabajo, asumo que el encierro y la rutinización dejan una fuerte impronta en los sujetos, sin perder de vista que los cadetes siempre pueden poner en marcha ciertas modalidades de resistencia, así como también entender que *“no todos los sujetos son interpelados por los mismos discursos (...) e incluso, cuando la interpelación es exitosa, nunca es total ni absoluta”* (Mouzo, K. 2010:53). Esto nos permite afirmar que la institución no es absolutamente homogeneizadora y que, sus miembros, además de tener una formación compartida y común, poseen trayectorias biográficas previas y actuales que imprimen una singularidad en cada uno de ellos. Asimismo, en muchos casos, la institución llega a valerse de saberes laborales previos de los agentes que terminan condicionando los cargos y las funciones que estos tendrán a lo largo de su carrera.

En este punto podemos presentar a Lautaro, quien realizó sus estudios cuando tenía 18 años, en el marco de la salida de la pandemia de COVID-19 entre los años 2021 y 2022. Luego de egresar, este Oficial dice haber aprendido que la Escuela funciona como una *“mini cárcel”*, conformada por cuatro manzanas unidas por un muro de contención, similar al muro de la unidad. En el interior se encuentran dos áreas que corresponden a las dos *compañías* -femenina y masculina-, donde los cadetes duermen y pasan gran parte de su tiempo<sup>4</sup>. Estas áreas tienen las mismas características que un pabellón, excepto que no hay celdas ni encierro. No es posible salir ni utilizar el teléfono, salvo en el momento destinado para hablar con la familia, lo que sería equivalente a una "visita". Todo está cronometrado: hay una hora para levantarse, una para dormir, una para afeitarse, una para comer, otra para estudiar, y una hora para hacer deporte. Estos tiempos se corresponden a las cuatro premisas tratamentales de la unidad, que incluyen educación, cultura, deporte y trabajo.

*“cuando vos estás ahí decís “¿por qué me hace levantar a las 6 de la mañana y por qué me hace dormir a las 10 de la noche? ¿por qué me puedo afeitarse recién después de las 12?” Y cuando llegás ahí a la unidad te das cuenta de por qué, porque si a vos no te instauran eso, es como cuando sos chiquito, si a vos no te dicen que si metes los dedos en el enchufe te quedas pegado, después cuando seas grande vas a meter los dedos en el enchufe y te vas a quedar pegado. Entonces, si a vos cuando todavía no sos penitenciario no te enseñan que hay tiempo para todo, que tenes que manejarlo de*

---

<sup>4</sup> Allí tienen sus camas, sus casilleros personales, un baño de uso compartido y estufas. No sólo es utilizado para dormir sino además, por la tarde, en ese espacio los cadetes tienen un momento de esparcimiento, acomodan sus uniformes, lustran sus borcegos, estudian y, a veces, aprovechan a comer. Este espacio físico es de vital importancia para la vida cotidiana de los cadetes siendo, muchas veces, un lugar de distensión y de socialización además de los recreos entre cursadas.

*cierta manera, que tenés que usar el respeto, que no podés ir a los golpes en la unidad... Muchos se quejan y reniegan de eso, pero después cuando vas a la unidad te das cuenta que el que le dio bola a eso es de una manera y el que no le dio bola es de otra”.*

La analogía de la Escuela de cadetes con la cárcel, desde la perspectiva de Lautaro, implica un aprendizaje, una nueva socialización bien distinta a su cotidianidad y a su *vida afuera*. Los cadetes (re)aprenden que sus actividades más ordinarias -comer, dormir, bañarse, cepillarse los dientes- tienen horarios pautados y tiempos límites de duración. A su vez, cuatro uniformes, el uniforme medio (pantalón azul y camisa), el uniforme de faena o fajina (para trabajar en penales), el de grafa (para limpiar), y el de educación física y un pijama, se ubican en un orden determinado, de izquierda a derecha, dentro de sus taquillas personales, al igual que sus elementos de higiene, ordenados de menor a mayor. En este sentido, podemos pensar que la condición de internos redimensiona el tiempo y el espacio, lo cual adquiere características diferentes para los sujetos que la atraviesan. Y si bien *“sabemos que este grado de control -por parte de la institución- permanece en la esfera de ‘lo esperado’, y que en los hechos se ponen en marcha una serie de mecanismos que erosionan esa intención totalizadora (...) Esto no invalida la fuerte impronta que deja en los sujetos el hecho de ‘permanecer encerrados’”* (Bianciotto, 2016:87).

Nicolás, otro Oficial entrevistado, realizó sus estudios entre el 2022 y el 2023, y añade a la analogía que me presentó Lautaro:

*“Una vez que empezás a trabajar te das cuenta que a nosotros en la Escuela nos hacían cumplir el rol de lo que es el interno dentro de la cárcel. ¿Por qué te digo esto? Porque el que marca el ritmo en la unidad somos nosotros, los oficiales, los que trabajamos. Nosotros decidimos a qué hora se hace tal cosa, a qué hora termina, a qué hora comienza otra. Y eso era lo que los oficiales en la Escuela de cadetes nos hacían hacer a nosotros. Ellos decían a qué hora se desayunaba, se almorzaba, se merendaba, se cenaba, a qué horario se iba a fajinar, cómo se iba a limpiar, a dónde, entre cuantos, ellos daban las órdenes y nosotros damos lo que teníamos que obedecer, y viceversa ahora pasa en la unidad, yo soy el que da la orden, ellos son los que tienen que obedecer, viste. Y dentro de lo que es la escuela, el que prestó atención entiende como es”*

Continúa su explicación con un ejemplo: en la Escuela de cadetes no se permite bajar la valija una vez que se entra; siempre debe cargarse sin apoyarla en el piso. En esos momentos, los cadetes se preguntan *“¿Por qué me hacen hacer esto? ¿Por qué no puedo usar la ruedita de la valija? Si la puedo llevar así”*. Sobre esto, Nicolás dice haber aprendido que, aunque sea posible arrastrarla, en caso de que ocurriera un incidente con un compañero, se debería ser capaz de levantarlo y trasladarlo. La lógica es: si no se puede cargar una valija de

25 kilos, ¿cómo se podría trasladar a una persona que pesa 60 u 80 kilos?. Si bien el acercamiento a la muerte -al *martirio*- en el Servicio Penitenciario es distinto al que plantea la Policía y, de hecho, jerarquiza a la segunda fuerza sobre la primera (Galvani y Mouzo, 2014: 109), los relatos asociados a instalar la muerte como posibilidad no están ausentes en el SP y se refuerzan en distintas prácticas y eventos que entablan *“un vínculo entre la figura del caído y la del héroe, lo que genera efectos emocionales y colabora en la configuración de lazos de camaradería”* (Bover et al. 2017:8).

### **El internado: camaradería, sacrificio y percepciones.**

Resulta muy útil observar las cambiantes formas de organización y funcionamiento que atravesó el Servicio Penitenciario Bonaerense en las últimas décadas. Ahora bien, asumo que todo tipo de reforma de este tipo -policial, penitenciaria y militar- debe tomar en consideración las realidades de las personas que desempeñan tales oficios. Es por ello que el presente apartado pretende ejemplificar una de las modalidades que se asume en tipo de reformas -el régimen de internado- y analizar las distintas maneras en que los sujetos la perciben. Se trata de la alternancia entre dos posibilidades: la puesta en marcha o la supresión del régimen de internado en la Escuela de Cadetes penitenciarios. Este cambio se manifiesta como un punto de inflexión entre las modificaciones recientes de la formación de los cadetes penitenciarios y, como tal, debe ser contextualizado dentro de procesos más generales de los cuales forma parte

### **Las reformas**

El 2005 se constituye como un año clave en este recorrido histórico ya que es en este momento en el que se suprime el régimen de internado (también llamado ‘orden cerrado’) dentro de la escuela. En su tesis de doctorado, Iván Galvani (2016), quien ha investigado en profundidad al Servicio Penitenciario Bonaerense, describe esta tendencia a suprimir o minimizar los internados como un fenómeno particular de esta época, que introduce una diferencia cualitativa fundamental respecto a períodos anteriores. De hecho, a partir de su trabajo de campo dentro de la Escuela de Cadetes realizado en el año 2005, señala que, en los años previos a su etnografía, la disciplina y el carácter militarizado de estos institutos eran mucho más acentuados. En los años siguientes, impulsadas por autoridades políticas, comenzaron a intensificarse las reflexiones sobre las condiciones que debe reunir un

penitenciario para que la escuela pueda impartir un conocimiento y entrenamiento adecuados. En este sentido, las actividades más cuestionadas del momento eran las asociadas a “los militares”, de quienes los penitenciarios, por lo general, manifestaban querer diferenciarse. No sólo fue el internado el que llegó a su fin sino que también se acortó la duración de la carrera (pasó de tres años de cursada a dos), se eliminaron la mayor parte de los tratos protocolares, las órdenes consideradas arbitrarias, y se minimizaron las prácticas de desfile (Galvani, 2016). Allí, abordajes como el de Marcelo Sain (2002) identifican en la ausencia del gobierno político -o desgobierno policial-, las fuentes de la discrecionalidad policial. De la misma manera, Frederic (2008) pone el acento en la considerable participación que tuvieron los dirigentes políticos y las concepciones que estos esgrimieron en cada momento sobre estas profesiones.

Pese a esto, en la actualidad, la Tecnicatura Superior que cursan los cadetes penitenciarios consta de dos años de formación con una currícula que pretende estar diseñada para equipar a los futuros Oficiales de las habilidades necesarias para su posterior labor profesional. Hoy en día, el primer año de cursada se realiza de manera presencial, de lunes a viernes, mientras que el segundo, mantiene el régimen de internado para todos los cadetes. Según cuentan los Oficiales, se trata de una jornada completa con ingreso al Instituto el domingo por la tarde y con salida los días viernes, también por la tarde, además de incluir guardias alternadas los fines de semana. Sin embargo, por diversos motivos como la gran cantidad de inscriptos<sup>5</sup> y las dificultades en la “vuelta a la normalidad” post pandemia, actualmente los cadetes de segundo año realizan un régimen de 2 semanas con clases virtuales cada 1 semana internados.

Ahora bien, un aspecto emergente del campo fue que, en líneas generales y más allá de las fluctuaciones en la cantidad de semanas internados, este tipo de régimen de orden cerrado tuvo diferentes tipos de alternancias en las experiencias de cursada de los agentes entrevistados. El internado, que había sido suprimido a mediados del 2005 y que parecía presentarse como *el fin de una era*, ha sido en realidad intermitente a lo largo de los períodos subsiguientes. En el 2011, bajo la gobernación de Daniel Scioli, se volvió a introducir como régimen obligatorio. Según el informe del CELS de ese año,

*“En relación con la reforma del Sistema Penitenciario Bonaerense (SPB) puede hacerse la misma mención que la referida a la Policía Bonaerense. No se avanzó en un cambio de paradigma vinculado*

---

<sup>5</sup> Este año la matrícula estuvo compuesta por 1119 aspirantes, 447 varones y 672 mujeres, provenientes de 46 distritos bonaerenses.

*con la institución (...). En este sentido, un dato de mucha relevancia para comprender que no se profundice en el control civil sobre el SPB es que el ministro Ricardo Casal es un ex penitenciario”.*

Tres años más tarde, esta modalidad vuelve a ser suprimida de la formación y luego, puesto en vigencia nuevamente en el año 2016. Esta última reintroducción fue parte de una serie de reformas que se justificaron públicamente en una necesidad de fortalecer la formación integral de los cadetes, asegurando una preparación más rigurosa y completa para los futuros Oficiales del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Se trató de un año muy particular, en el que el Servicio Penitenciario Bonaerense fue declarado en estado de emergencia e intervenido por la gobernación provincial a cargo de María Eugenia Vidal bajo 2 ejes fundamentales: en primer lugar, el cambio de toda la estructura de funcionamiento del SPB a través del envío a la legislatura de un nuevo estatuto que reemplace al creado desde el año 1980, vigente desde la última dictadura militar. En palabras de las autoridades provinciales, esto implicaba democratizar el Servicio Penitenciario y cambiar toda la estructura de funcionamiento con transparencia, con control político y con la posibilidad de *“que existan, al fin, para el ingreso al SPB exigencias que superen ampliamente lo que hoy se tiene en cuanto a la carrera para ser Oficial o Suboficial del servicio (...) y en cuanto a sus derechos y obligaciones”*<sup>6</sup>, como así también la creación de concursos para todos los aspirantes y la posibilidad de que se incorpore, definitivamente, una mirada desde los Derechos Humanos al ejercicio concreto de la profesión penitenciaria y sus protocolos de actuación. Con estos fines, se decidió avanzar con un recambio en las autoridades del SPB por personal civil. Además, se crearon dos organismos de control, uno sobre el desempeño del personal y otro que auditará la gestión en su totalidad. El segundo eje de la reforma, por su parte, tuvo que ver con la “reinserción social de la población carcelaria”. En líneas generales, se denunció el autogobierno y el mal funcionamiento de esta fuerza, y se justificó consecuentemente una presencia civil regulatoria en la misma.

Es necesario aclarar, sin embargo, que declarar el estado de emergencia del SPB frente a una diagnosticada “crisis penitenciaria” es una medida casi constante que las distintas gestiones provinciales - Ruckauf, Solá, Scioli y Vidal- aplicaron más de diez veces entre el 2001 y el 2016. Según la CPM, estas intervenciones *“sólo sirvieron para no cambiar nada porque no generan ningún impacto en las condiciones estructurales que conforman el amplio*

---

<sup>6</sup> Ferrari, Gustavo. Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (2016-2019). Conferencia de prensa de la intervención al Servicio Penitenciario Bonaerense. <https://www.youtube.com/watch?v=l46mgJ2qqMI>

*e indefinido campo de las políticas de seguridad*<sup>7</sup> y, además, les permitieron a los gobernadores no aplicar las disposiciones establecidas por la ley de contabilidad, la ley de obras públicas, la ley general de expropiaciones, el código fiscal, así como eximirse del cumplimiento de las prescripciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado, de la Ley Orgánica de Asesoría General de Gobierno y de la intervención del consejo de Obras Públicas. Con todo, la idea central es que al transmitir el poder de la Fuerza al ámbito civil se conseguiría “desmilitarizar” y con ello dismantelar el carácter endogámico y perjudicial de la llamada “cultura policial”, alineándose completamente con las reglas legales y los valores de la sociedad civil.

### **La camaradería: trabajar en binomio.**

Evidentemente, responder al interrogante sobre cómo afectan este tipo de reformas a los agentes que componen el Servicio, implicaría opiniones heterogéneas que dependen de distintas variables. Dos opiniones contrarias se han enfrentado en cuanto a la valoración sobre el régimen de internado a lo largo de las entrevistas. Por un lado, aquellos que completan sus estudios bajo algún régimen de orden cerrado expresan una valoración positiva de la experiencia. En contraste, Bianca, quien fue cadete en los años 2014 y 2015, período en que el internado estaba suspendido, manifiesta un evidente rechazo.

Para el primer grupo, el orden cerrado en la escuela se instala como un momento clave de la formación, sin estar exento por esto de dudas, malestares y disgustos, donde las primeras semanas parecen dejar al descubierto un sentimiento de soledad y ansiedad ante lo desconocido. Allí, la incomunicación con el exterior, con sus familiares y amigos, despierta incertidumbres y llega a replantear a los cadetes sobre su decisión. Sobre esto, Lautaro, quien opina que el internado debería volver a ser implementado desde el primer año, menciona:

*“Tampoco te voy a mentir, hubo días, sí hay días y momentos en los que decís “¡fa, ¿qué estoy haciendo acá? Me quiero ir a mi casa, me quiero ir a la mierda, no quiero saber nada”, porque nos pasa. Pero después de que los conoces es como si fuera, no sé, dormir con tus hermanos. Para mí fue así, funcionó así. Gracias a Dios tuve una promoción y compañeros de promoción que me hicieron sentir muy... Muy cerca a lo que era una casa, el estar dentro de la compañía”.*

El punto de inflexión se produce luego de conocer a sus compañeros. Este es otro aporte fundamental de los entrevistados, que en repetidas ocasiones traen a colación la *camaradería*, concepto que hace alusión a compañerismo y fraternidad. Siendo especialmente

---

<sup>7</sup> Comisión Provincial por la Memoria. (2016). *Informe anual 2016*. Recuperado de: <https://www.comisionporlamemoria.org/project/informes-anales/>

importante y obligatorio -tanto dentro de la escuela, como en una unidad penal- no realizar jamás las tareas individualmente, sino siempre *en binomio*, de a dos o más personas:

*“Por ejemplo, antes de irnos a dormir nos hacían armar la cama. Al que veían armando la cama solo, lo retaban, le daban un castigo normalmente, ¿viste? Todo tiene que ir en conjunto. Parece una verdugueada esto, pero a nosotros nos dan 10 segundos para armar la cama. Y vos no sé si intentaste alguna vez armar tu cama en 10 segundos, pero es bastante complicado, por eso hay que hacerlo en conjunto.”* (Nicolas, Oficial).

Siguiendo esta línea, Sofía, quien comenzó la carrera en el 2016, año que, como comentábamos, estuvo atravesado por profundas reformas, entre ellas la reintroducción del régimen de internado, expresa que esta modalidad le resultó favorable y que en gran parte es gracias a ella que se debe la gran calidad de su formación.

*“A mí, sí (me gusta el internado). Al principio, obvio que no me había gustado mucho. Y dije “¿para qué me metí?” Y después, bueno, te vas haciendo también amigas, viste, de los chicos, las chicas, y lo vas haciendo más llevadero”.*

Su primera aclaración se refirió específicamente a que ella sí había cursado su carrera con internado, diferenciándose por la negativa de Bianca, a quien conoce del colegio secundario: *“porque yo lo hice internado, no como Bianca”*. Además, la reintroducción del orden cerrado en el 2016 fue tanto para los cadetes de primero como de segundo año: *“Entrábamos el domingo a la noche y salíamos el viernes a la tarde. O sea, teníamos el día a partir de las seis de la mañana organizado hasta las diez de la noche ponele”*.

Como mencioné anteriormente, la opinión de Bianca se ubica en el otro polo posible de los posicionamientos. Ella realizó sus estudios durante dos años muy particulares, el 2014 y el 2015, siendo parte de la única camada de Oficiales que no cursó bajo ningún tipo de régimen cerrado en los últimos años:

*“No era internado justo, así que lo hice. A mí, la verdad es que no me copa (el internado), no me parece, no sé, no le veo el sentido... real, no le veo el sentido a que sea internado. No sé cómo es la experiencia de los chicos, no sé qué hacían de diferente en un internado, más allá de lo horrible y la agonía de estar una semana donde no es tu casa”*

El hecho de haber vivido o no esta experiencia es un factor poco despreciable al momento de pensar las distintas percepciones sobre el internado y las valoraciones mutuas. Esto es, ¿qué piensan quienes sí han habitado la escuela de esta manera de quienes no lo han hecho?

*“Ella (Bianca) tuvo una escuela secundaria, o sea, ibas, cumplías el horario, hacías las cosas y volvías”* (Sofía, Oficial).

*“Porque antes (cuando no había internado) era como un colegio. Ibas y volvías el mismo día”.* (Pedro, Oficial).

*“El internado, te digo que estoy 100% de acuerdo porque, ponele, a la promoción anterior a la mía los agarró la pandemia de lleno<sup>8</sup>, ellos no hicieron internado. ¿Qué pasa con esa promoción? Vayas a la unidad a la que vayas, te van a decir que esa promoción es una mierda. Que zafan un par de pibes nomás de esa promoción. No sé si tendrá algo que ver, me preguntas a mí y te digo que sí, pero realmente no sé”.* (Valentín, Oficial).

Por otro lado, el internado implica muchas veces la emisión y la recepción de órdenes, en primera instancia inútiles pero, como señala Iván Galvani (2016), no meramente arbitrarias sino que suponen complejas relaciones con las reglas. Los cadetes padecen este tipo de exigencias innecesarias y, aunque exista un cierto consenso acerca de que son excesivas, la relación con ellas suele presentarse compleja y dinámica. Considerar ciertos usos del cuerpo como resabios sin sentido de una formación castrense reduce el análisis y relega el cuerpo a un rol de mero objeto material, sin posibilidad de conocimiento (Sirimarco, 2006). En este sentido, Sofía y Leandro afirman respectivamente:

*“Teníamos encargadas que eran las que ya estaban en el segundo año, por recibirse, que nos tenían corriendo de acá para allá. Creo que nos contaban para bañarnos hasta cinco. Te contaban, sí, “uno, dos, tres...””, y vos... no sé cómo, nos bañábamos y salíamos. Todo era así”.*

*“Te las tenías que rebuscar. Nosotros nos poníamos, por ejemplo, ya el shampoo en seco en el pelo y nos íbamos revolviendo un poco con agua que teníamos de alguna botella ahí en la taquilla, para entrar ya con el shampoo en la cabeza revuelto y lavarte lo máximo que puedas. Porque te dan literalmente 5, 10 segundos”.*

## Reflexiones finales

A lo largo de esta ponencia se han presentado los primeros avances surgidos en el marco de una tesina de grado en curso que busca comprender cómo se configura y qué implica la noción de *‘ser penitenciario’*, y de qué manera dicha idea es aprehendida, en primera instancia, por los aspirantes a oficiales. En este sentido, se ha buscado profundizar uno de sus aspectos emergentes: la relevancia que posee el régimen de internado en la Escuela de Cadetes y la percepción que los agentes penitenciarios tienen sobre esta. Con este objetivo, se contextualiza su presencia o ausencia en las diferentes reformas políticas que ha atravesado el SPB en el marco del clivaje *militarización / democratización* propio de la transición política argentina luego de la última dictadura militar. Además, se brindan algunos apuntes

---

<sup>8</sup> Se refiere a los Oficiales que realizaron sus estudios entre el año 2019 y 2020, a quienes el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) en el marco de la pandemia de COVID-19 en marzo del 2020 no los dejó comenzar su internado ni tener paso por la escuela en su segundo año.

para pensar este fenómeno enmarcado en la discusión entre aquellas miradas más o menos deterministas sobre la existencia de una cultura policial en sí misma, asumiendo en este caso que el encierro y la rutinización dejan una fuerte impronta en los agentes, sin perder de vista que aquellos siempre arrastran trayectorias biográficas previas y, además, pueden poner en marcha ciertas modalidades de resistencia.

Posteriormente, se destacan ciertas dimensiones que cobran fuerza al calor de las voces entrevistadas: la camaradería, las reglas, la redimensión del espacio-tiempo, entre otras. De acuerdo con los testimonios recolectados, coexisten opiniones heterogéneas sujetas a distintas variables, como haber experimentado -o no- el régimen de orden cerrado durante los años formativos.

Quedan pendientes diferentes cuestiones que se desarrollarán en el marco de la tesina y que hacen al quehacer penitenciario, lo que implica revisar aquellos aspectos más normativos e institucionales, así como también los sentidos del trabajo aprehendidos por los agentes.

## **Bibliografía**

- Bianciotto, M. L. (2016). “Tres aspectos para pensar el proceso de formación profesional en la Escuela de Cadetes de Policía de Santa Fe”. *Delito Y Sociedad*, 1(27), 85–95.
- Bover, T. (2014) “Una cuestión de criterio: sobre los saberes policiales”. En: Frederic, S. (2014) “De armas llevar: estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad” Ediciones EPC.
- Bover, T; Maglia, E. (2017) “¿Están preparados para morir?” La muerte en la profesión policial” Avá. Revista de Antropología, núm. 30 Universidad Nacional de Misiones, Argentina
- Frederic, S. (2008) Los usos de la fuerza pública. Buenos Aires: UNGS
- Frederic, S. (2014) “De armas llevar : estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad”. Ediciones EPC.
- Galvani, I., & Garriga Zucal, J. (2015). “«Ya no soy el mismo»”. *Oficios Terrestres*, 1(32), 24–41.
- Galvani, I. H. (2016). “Entre la arbitrariedad y la inflexibilidad : el personal penitenciario bonaerense y su relación con las reglas” [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de San Martín]. Disponible en Repositorio Institucional UNSAM

Galvani, M. y Mouzo, K. (2014) “Locos y Mártires. Un análisis comparativo entre dos fuerzas de seguridad argentinas”. En: Frederic, Sabina; Galvani, Mariana; Garriga Zucal, José y Renoldi, Brígida (Ed.) De armas llevar. La Plata: Ediciones de Periodismo y Comunicación, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad de La Plata. pp. 89-114.

Gasparin, M. (2017). “Mujeres penitenciarias. El trabajo en pabellones de una unidad de mujeres de La Plata desde la perspectiva de las agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense” (Tesis de grado). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Memoria Académica.  
<https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1397/te.1397.pdf>

Mayer, N. (2015). “Sistemas clasificatorios penitenciarios: Estudio etnográfico en una alcaidía de la ciudad de La Plata” (Tesis de grado). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Memoria Académica.  
<https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1139/te.1139.pdf>

Mouzo, K. (2010) “Un estudio sobre los modos de objetivación y subjetivación de los funcionarios penitenciarios en la Argentina actual”. [Tesis de doctorado, UBA].

Ojeda, N. (2013) “El oficio penitenciario: entre lógicas burocráticas y redes de relaciones personales”. Universidad Nacional de Luján; Cuadernos de Antropología; 7-2013; 315-332

Raymond, E. (2005) “La Teorización Anclada (Grounded Theory) como Método de Investigación en Ciencias Sociales: En la encrucijada de dos paradigmas”. *Cinta moebio* 23: 217-227

Quintero, F; Mayer, N; Galvani, I. (2024) “Ser reconocido. La gestión del capital laboral en el Servicio Penitenciario Bonaerense, Argentina”. *Revista de Historia de las Prisiones* 18: 7-24  
ISSN: 2451-6473

Sirimarco, M. (2006). “Corporalidades. Producción (y replicación) del cuerpo legítimo en el proceso de construcción del sujeto policial”. *Cuadernos De antropología Social* 25: , pp. 211–212. FFyL – UBA – ISSN: 0327-3776

Sozzo, M. (2002) “Policía y Democracia Usos de la violencia y construcción de la autoridad policial en Argentina” en Gayol S. y Kessler G (comp.) *Violencias, Delitos y Justicias en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial

Sykes, GM (1958). “La sociedad de los cautivos: un estudio de una prisión de máxima seguridad”. Princeton University Press.

Kalinsky, B. (2008). “El agente penitenciario: la cárcel como ámbito laboral”. *RUNA, Archivo Para Las Ciencias Del Hombre*, 28(1), 43-57. <https://doi.org/10.34096/runa.v28i1.1209>

